

ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE

DE 15 DE ABRIL DE 1968

CDC 15 ABR 68 DO. 22 Y 24 ABR 1968

La denominación corresponde a la disposición transitoria IV establecida por CDC 13.5.68 No 152 (DO 24.5.68). Con anterioridad el título era "**ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE**".

El Consejo Directivo Central establece con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios:

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES Funciones docentes

...

Art.10.- Toda persona de competencia notoria y moralmente idónea podrá ser autorizada a desempeñar funciones docentes en carácter de docente libre, incluso para actividades equivalentes a cursos o tareas de la enseñanza curricular. En este último caso las tareas que dirija y en cuyo contralor participe tendrán el mismo valor a los efectos del cumplimiento de las exigencias del Plan de estudios que las correspondientes dirigidas por los docentes designados o contratados a ese fin. La autorización para ser docente libre será otorgada por el Consejo de la Facultad por períodos de hasta un año y requerirá la mayoría absoluta de componentes del Consejo.

...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX